

“de la unidad, la paz y Año el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 - 2023 - MPLP

Tingo María, 06 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 035-2023-GDE-/MPLP de fecha 01 de marzo de 2023, del Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **aprobación** con Resolución de Alcaldía del **Plan de Trabajo “REACTIVACION DE LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA”**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2019-MPLP, se aprueba el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL Y REGLAMENTO DE LA FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA, el mismo que permitió el fortalecimiento y sostenibilidad de cada feriante, asimismo tienen la alternativa de ofrecer variedad de sus productos, así como impulsar el consumo interno.

Según el Informe N° 007-2023-JHA/SGDP/MPLP de fecha 13 de febrero de 2023 el Gestor Agroindustrial Ing. Aqueline Huamani Atachahua presenta el Plan de Trabajo **“REACTIVACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA”**;

Según el Informe N° 021-2023-JHA/SGDP/MPLP de fecha 14 de febrero de 2023 la Subgerente de Desarrollo Productivo, solicita la asignación presupuestal para la Implementación del Plan de Trabajo **“REACTIVACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA”**;

Mediante el Informe N° 0212-2023-SGP-GPP-MPLP/TM de fecha 22 de febrero de 2023, el Subgerente de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO “REACTIVACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA”**; por el importe de S/ 10,088.00; lo cual es corroborado con el Informe N° 082-2023-GPP-MPLP de fecha 23 de febrero de 2023 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Máxime, con Informe N° 034-2023-GDE-MPLP/TM de fecha 24 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, en mérito al informe Ex Antes, del Subgerente de Desarrollo Productivo, solicita la aprobación con Resolución de Alcaldía del **PLAN DE TRABAJO “REACTIVACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA”**;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 007-2023-JHA/SGDP/MPLP del Gestor Agroindustrial, al Informe N° 021-2023-SGDP/MPLP del Subgerente de Desarrollo Productivo, el Informe N° 0212-2023-SGP-GPP-MPLP/TM del Subgerente de Presupuesto, al Informe N° 082-2023-GPP-MPLP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Informe N° 034-2023-SGDP/MPLP del Subgerente de Desarrollo Productivo, al Informe N° 035-2023-GDE-MPLP/TM del Gerente de Desarrollo Económico, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fecha 02 de marzo de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Alcaldía



BICENTENARIO PERU

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Paq.02/RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 - 2023 - MPLP

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO "REACTIVACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTORES DE LA CHACRA A LA OLLA"**, cuyo presupuesto total es de **S/ 10,088.00**, según el Informe N° 034-2023-SGDP/MPLP de fecha 28 de febrero de 2023, del Subgerente de Desarrollo Productivo y el Informe N° 035-2023-GDE-MPLP/TM de fecha 01 de marzo de 2023, del Gerente de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Desarrollo Productivo, Subgerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

